2001-04-06.- R.M. N° 167-2001-EM/VME.- Definen como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (SINAC) a las Líneas de Transmisión 220 kV S.E. Piura-Oeste-S.E. Talara, 138 kV S.E. Cerro verde-S.E. Mollendo, 138 kV S.E. Dolorespata-S.E. Quencoro, el Sistema de Transformación 220/60 kV de la S.E. Guadalupe y las Celdas 220 kV de la S.E. Huacho a partir del mes de mayo del 2001. ***(2001-04-11)***

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 167-2001-EM/VME

Lima, 6 de abril de 2001

VISTO: El informe SEG/CTE N° 015-2001 de la Comisión de Tarifas de Energía, que contiene el estudio elaborado por dicha Comisión para la Redefinición del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 58° del Decreto Ley N°25844, Ley de Concesiones Eléctricas, corresponde al Ministerio de Energía y Minas, a propuesta de la Comisión de Tarifas de Energía, definir el Sistema Principal y los Sistemas Secundarios de Transmisión;

Que, adjunto a la comunicación P/CTE-046-2001 de fecha 23 de marzo del 2001, el Vicepresidente de la Comisión de Tarifas de Energía ha remitido el Informe SEG/CTE N° 015-2001 que contiene el estudio elaborado por dicha Comisión para la Redefinición del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, indicándose que las Líneas de Transmisión 220 kV S.E. Piura Oeste - S.E. Talara, 138 kV S.E. Cerro Verde – S.E. Mollendo, 138 kV S.E. Dolorespata – S.E. Quencoro, el Sistema de Transformación 220/60 kV de la S.E. Guadalupe y las Celdas 220 kV de la S.E. Huacho, cumplen con las condiciones y criterios contemplados en el Artículo 132° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo N°009-93-EM, para ser calificadas como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (SINAC), a partir de mayo del 2001;

Con la opinión favorable del Vice Ministro de Energía y del Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Definir como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (SINAC) a las Líneas de Transmisión 220 kV S.E. Piura Oeste – S.E. Talara, 138 kV S.E. Cerro Verde – S.E. Mollendo, 138 kV S.E. Dolorespata – S.E. Quencoro, el Sistema de Transformación 220/60 kV de la S.E. Guadalupe y las Celdas 220 kV de la S.E. Huacho a partir del mes de mayo del 2001**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS HERRERA DESCALZI
Ministro de Energía y Minas